



00110

DECRETO N° \_\_\_\_\_

Padre Las Casas,

**10 MAYO 2011**

**VISTOS:**

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 42 de fecha 19.04.2011, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que en la dirección señalada no existe actividad comercial, según información obtenida a través de vecinos del sector, el empresario falleció y la viuda vendió la propiedad, desconociéndose su actual domicilio.
- 2.- El Memorandum N° 045 de fecha 03.05.2011, que solicita la cobranza judicial.
- 3.- El Certificado de deuda de fecha 06.05.2011, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 4.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.05.2011, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de Término de Giro por el hecho de haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29 sin movimiento.
- 5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Industrial, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Industrial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:**

ROL	: 1-50
CLASIFICACIÓN	: INDUSTRIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CARPINTERÍA METALICA
DIRECCIÓN COMERCIAL	: <b>GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 920</b>
	<b>PADRE LAS CASAS.</b>
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: INOXSUR Y CIA LTDA.
RUT	: 78.281.910-0
REPRESENTANTE LEGAL	: NORA DURAN MELO
RUT	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

YKS/abd  
**Distribución:**  
x Contribuyente  
x Rentas  
x Oficina de Partes  
(1-50)  
ID 64186



**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**